



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0054-2015-GORE.ICA/GGR

Ica, 27 MAR. 2015



VISTO, el Acta de reunión del Comité Técnico Regional Intersectorial e Intergubernamental del Plan Salud Escolar "Aprende Saludable", del 03 de marzo de 2015, en el que se dejó constancia del acuerdo adoptado por sus miembros, para incorporar en dicho Comité a la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza de la Región Ica, la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento y la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2014-GORE.ICA/GGR, del 13 de marzo de 2014, se aprobó la conformación del Comité Técnico Regional Intersectorial e Intergubernamental del Plan Salud Escolar "Aprende Saludable", señalándose a quienes actuarían como sus miembros;

Que, reunidos los miembros del referido Comité Técnico, han considerado oportuna la participación e incorporación en el mismo de los representantes de de la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza de la Región Ica, de la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento y de la Defensoría del Pueblo;

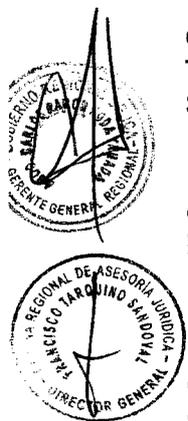
Que, la incorporación de las mencionadas entidades coadyuvará al cumplimiento del objetivo del Comité Técnico, cual es el de brindar el soporte técnico necesario para garantizar la evaluación integral de salud a la población escolar, a fin de detectar oportunamente los riesgos y daños relacionados con el proceso de aprendizaje, para fortalecer el desarrollo de una cultura de salud, mediante la promoción de prácticas y conductas saludables, para contribuir a mejorar los entornos saludables dentro y alrededor de las instituciones educativas mediante la articulación intersectorial e interinstitucional;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en uso de las facultades reconocidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como miembros del Comité Técnico Regional Intersectorial e Intergubernamental del Plan Salud Escolar "Aprende Saludable", a los representantes de las siguientes instituciones:

- | | |
|--|---------|
| - MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA | Miembro |
| - DEFENSORÍA DEL PUEBLO | Miembro |
| - DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Miembro |

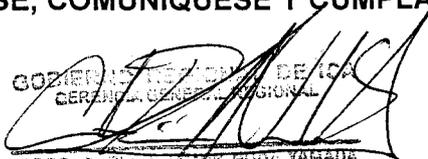




ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Imagen Institucional y Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente a los órganos involucrados, para su conocimiento y fines pertinentes, debiendo disponerse además la publicación de este acto en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ABOC. CARLOS RAMÓN ROCA TABADA
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Marzo 2015
Oficio N° 0368-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFIICNA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0054-2015 de fecha 27-03-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)